

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0007-GCL-ESSALUD-2014

Lima, **10 ENF 2014**

VISTA:

La Carta N° 1153-GPyS-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, mediante la cual la Gerencia de Patrimonio y Servicios propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados con la operatividad de la Flota Vehicular de Lima y Callao"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados con la operatividad de la Flota Vehicular de Lima y Callao"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados con la operatividad de la Flota Vehicular de Lima y Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0007-GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señor Angel Marcos Alvarez Cabezas, Profesional de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Presidente.
- Señor Jose Antenor Fernandez Sovero, Técnico de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Primer Miembro Titular.
- Señor Jose David Rojas Guzman, Técnico de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Javier Santos Ayala Mendoza, Bachiller Profesional de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Presidente.
 - Señor Max Rafael Rodríguez Ramirez, Técnico de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Primer Miembro Titular
 - Señor Max Antonio Espinoza Garcia, Técnico de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
 3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
 4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 009-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 11 de enero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.
 5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


VIRNA JÉLIBA JIMÉNEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0028 -GCL-ESSALUD-2014



Lima, **28 ENE, 2014**

VISTA:

La Carta N° 022-ORI-ESSALUD-2014, de fecha 08 de enero de 2014, mediante la cual la Oficina de Relaciones Institucionales propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la Oficina de Relaciones Institucionales", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0028-GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señorita Katherina del Rosario Garay Morales, Jefe de División de la Oficina de Relaciones Institucionales. Presidenta.
- Señora Lizbeth Ivette Clavo Cáceres, Jefe de División de la Sub Gerencia de Marketing e Imagen de la Oficina de Relaciones Institucionales. Primer Miembro Titular.
- Señor Máx Antonio Espinoza García, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señora Shirley Meylin Barreto Fong, Profesional de la Sub Gerencia de Marketing e Imagen de la Oficina de Relaciones Institucionales. Suplente de la Presidenta.
 - Señora Nelly katerine Larrea Trelles, Profesional de la Sub Gerencia de Prensa y comunicaciones de la Oficina de Relaciones Institucionales. Suplente del Primer Miembro Titular
 - Señor Enrique Ríos Paredes Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.



DISPONER que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 116-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.

5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0029-GCL-ESSALUD-2014



Lima, 29 ENE. 2014

VISTA:

La Carta N° 011-GCyR-GCF-ESSALUD-2014, de fecha 06 de enero de 2014, mediante la cual la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

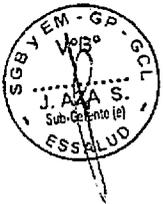
Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0029 -GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señor Hubert Frank Ancajima Meléndez, Profesional de la Sub Gerencia de Recuperaciones de la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas. Presidente.
- Señora Mery Luz Peralta Limache, Jefe de División de la Sub Gerencia de Recuperaciones de la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas. Primer Miembro Titular.
- Señor Alejandro Pablo Arce Ugarte, Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención del Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Felix Mera Yonz, Profesional de la Sub Gerencia de Cobranzas y Transferencias de la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas. Suplente del Presidente.
- Señora Margarita Julia Vildoso Murga, Técnico de la Sub Gerencia de Cobranzas y Transferencias de la Gerencia de Cobranzas y Recuperaciones de la Gerencia Central de Finanzas. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señorita María Anita Ruiz Jiménez, Bachiller Profesional de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

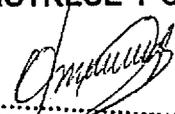
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.

3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.

4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 006-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 09 de enero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.

5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0030-GCL-ESSALUD-2014

Lima, 29 ENE. 2014



VISTA:

La Carta N° 3201-GCI-ESSALUD-2013, de fecha 24 de diciembre de 2013, mediante la cual la Gerencia Central de Infraestructura propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de: Estudios de Vulnerabilidad Sísmica, Estudios de Preinversión a nivel de Perfil y Factibilidad del Proyecto, y Estudios Definitivos"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de: Estudios de Vulnerabilidad Sísmica, Estudios de Preinversión a nivel de Perfil y Factibilidad del Proyecto, y Estudios Definitivos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de: Estudios de Vulnerabilidad Sísmica, Estudios de Preinversión a nivel de Perfil y Factibilidad del Proyecto, y Estudios Definitivos", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0030-GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

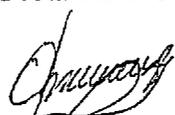
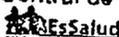
- Señorita Ana Bertha López Rosas, Directora de la Gerencia de Recepción y Liquidación de Obras y Proyectos de la Gerencia Central de Infraestructura. Presidente.
- Señorita Maritza Nora Vértiz Alvarez, Jefe de División de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de la Gerencia de Ingeniería Clínica de la Gerencia Central de Infraestructura. Primer Miembro Titular.
- Señora Milagros Lobato Celestino, Jefe Administrativo II de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Enrique Gustavo Alfaro Mendoza, Superintendente de Obra de la Sub Gerencia de Preinversión de la Gerencia de Recepción y Liquidación de Obras y Proyectos de la Gerencia Central de Infraestructura. Suplente del Presidente.
- Señor Alejandro Pedro Dávila Gamez, Profesional de la Sub Gerencia de Preinversión de la Gerencia Central de Infraestructura. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señor Jose Fernando Sedano Robles, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 361-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 24 de abril de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.
5. **DISPONER** se comuniqué la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

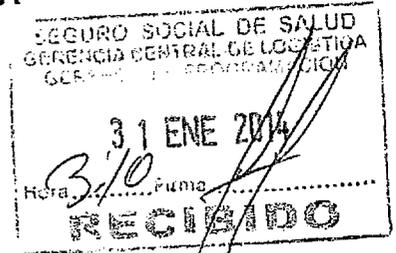
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
VIRNA VELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística


RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 32 -GCL-ESSALUD-2014

Lima, **30 ENE. 2014**

VISTA:



La Carta N° 15-GCF-ESSALUD-2014, de fecha 02 de enero de 2014, mediante la cual la Gerencia Central de Finanzas propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° **32**-GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señor Marino Javier Cadillo Jara, Jefe de Unidad de la Sub Gerencia de Procesos Contables de la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas. Presidente.
- Señora Lourdes Teresa Núñez Sánchez, Jefe de División de la Sub Gerencia de Control Contable y Supervisión de Impuestos de la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas. Primer Miembro Titular.
- Señora Sonia Nancy Zavaleta Ramírez, Jefe de la Oficina de Evaluación, Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Atilio Jeffrey Maceda Ramírez, Profesional de la Sub Gerencia de Control Contable y Supervisión de Impuestos de la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas. Suplente del Presidente.
- Señor Williams Humberto Kodak Heidinger, Profesional de la Sub Gerencia de Procesos Contables de la Gerencia de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señor Marcelo Dantes Aguirre Villegas, Profesional de la Sub Gerencia de Programación de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.



2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.

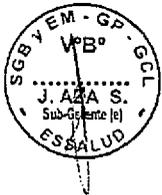
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.

4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 002-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 01 de enero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.

5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

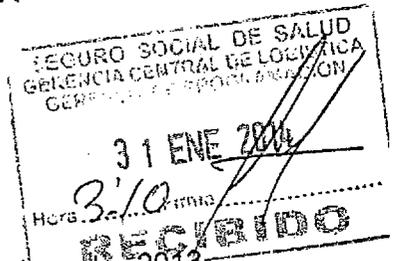
.....
VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° **33** -GCL-ESSALUD-2014

Lima, **30 ENE. 2014**

VISTA:



La Carta N° 6123-GCGP-ESSALUD-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, mediante la cual la Gerencia Central de Gestión de las Personas propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;



Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;



Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas"; y,



En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 33 -GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

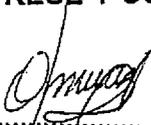
- Señora Lorena de Lama Urbina, Jefe de la oficina de Apoyo y Control Administrativo de la Gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Presidente.
- Señora Áurea Claudina Cabrera Urbina, Profesional de la Sub Gerencia de Capacitación y Formación Profesional, de la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Primer Miembro Titular.
- Señora Rosa Lina Martínez Flores, Profesional de la Oficina de Evaluación, Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Luís Alberto Ríos Ramírez, Asistente Administrativo de la Oficina de Apoyo y Control Administrativo de la Gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Suplente del Presidente.
- Señora Rosalinda Jane Manrique Peñaloza, Profesional de la Sub Gerencia de Capacitación y Formación Profesional de la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señora Georgina Zárate Dalens, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Oficina de Evaluación, Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular

- 
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
- 
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado y reconstituido mediante Resoluciones de Gerencia Central de Logística Nros. 091 y 0179-GCL-ESSALUD-2013, de fechas 15 de febrero de 2013 y 15 de marzo de 2013, respectivamente, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual las precitadas Resoluciones quedaran sin efecto.
5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

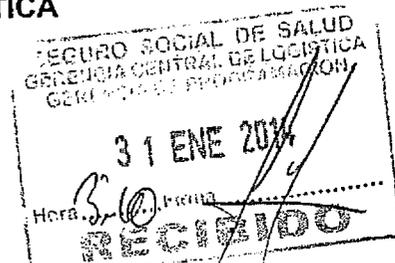


.....
VIRNA JÉLLISA JIMÉNEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 34 -GCL-ESSALUD-2014

Lima, **30 ENE. 2014**

VISTA:



La Carta N° 2613-OCTIC-ESSALUD-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, mediante la cual la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

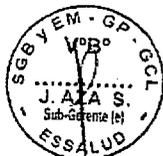
Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 34 -GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

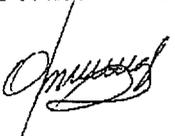
- Señor José Tavera Becerra, Analista Programador de la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia de Producción de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Presidente Titular.
- Señor José Luis Miranda Zurita, Técnico de la Oficina de Seguridad Informática de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Primer Miembro Titular.
- Señor Iván Gamaniel Jaime Aybar, Coordinador de Extensión y Cobertura II de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Jesús César Peraltilla Acevedo, Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia de Producción de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Suplente del Presidente.
- Señor Miguel Angel Alberto Díaz Matayoshi, Profesional de la Gerencia de Producción de la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señora Cristina Ticona Zevallos, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

- 
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
- 
4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado y reconstituido mediante Resoluciones de Gerencia Central de Logística N°s 125 y 833-GCL-ESSALUD-2013, de fechas 28 de febrero y 15 de agosto de 2013 respectivamente, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual las precitadas Resoluciones quedarán sin efecto.
5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 35 -GCL-ESSALUD-2014



Lima, 30 ENE 2014

VISTA:

La Carta N° 152-GCAS-ESSALUD-2014, de fecha 22 de enero de 2014, mediante la cual la Gerencia Central de Aseguramiento propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Aseguramiento"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Aseguramiento"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Aseguramiento", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 35 -GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

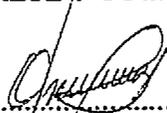
- Señor Abel Orlando Arrieta Ochoa, Profesional de la Oficina de Control de Gestión de la Oficina de Apoyo y Control de Gestión de la Gerencia Central de Aseguramiento. Presidente.
- Señor Juan Carlos Collantes Perales, Jefe de División de la Sub Gerencia de Canales de la Gerencia de Plataforma de Aseguramiento de la Gerencia Central de Aseguramiento. Primer Miembro Titular.
- Señora Lilian Marlene Palomares Chávez, Asistente de Gerencia de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Dennis Alexander Vera Kong, Sub Gerente de la Oficina de Planeamiento y Análisis de Riesgos de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Gerencia Central de Aseguramiento. Suplente del Presidente.
- Señor Josué Hugo Jorge Quispe, Profesional de la Sub Gerencia de Validación Prestacional y Auditoría de Seguros de la Gerencia de Auditoría de Aseguramiento de la Gerencia Central de Aseguramiento. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señor Alexander Adolfo Villanueva Otero, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

- 2. DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
- 3. DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
- 4. DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 005-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 08 de enero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.
- 5. DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
VIRNA JÉLISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° *0041*-GCL-ESSALUD-2014

Lima, **06 FEB. 2014**

VISTA:

La Carta N° 39-DA-PE-ESSALUD-2014, de fecha 03 de enero de 2014, mediante la cual la Defensoría del Asegurado propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Defensoría del Asegurado"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

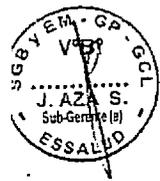
Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Defensoría del Asegurado "; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Defensoría del Asegurado ", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0041-GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señor Marco Herberth Alegre Romero, Jefe de la Oficina Nacional de Atención al Asegurado de la Defensoría del Asegurado. Presidente.
- Señor Ricardo Dextre Bazalar, Sub Gerente de Seguridad del Paciente de la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente de la Defensoría del Asegurado. Primer Miembro Titular.
- Señor Carlos Danilo Chávez Molina, Jefe de División de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Luis Humberto Sevillano Morales, Sub Gerente de Calidad de la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente de la Defensoría del Asegurado. Suplente del Presidente.
 - Señora Sandra Edith Montalvo Castro, Sub Gerente de Supervisión, Monitoreo y Gestión de Base de Datos de la Defensoría del Asegurado. Suplente del Primer Miembro Titular
 - Señora Yrene Yuliana Dongo Grandá, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 0568-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 19 de junio de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.
5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
VIRNA JESSICA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0066-GCL-ESSALUD-2014

Lima, 14 FEB. 2014

VISTA:

La Carta N° 790-GCPS-ESSALUD-2014, de fecha 24 de enero de 2014, mediante la cual la Gerencia Central de Prestaciones de Salud propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Medicamentos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Medicamentos"; y,

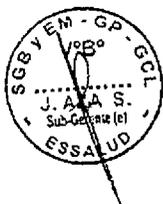
En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Medicamentos", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Señor Víctor Manuel Zevallos Narro, Profesional de la Oficina de Medicamentos de la Oficina de Recursos Médicos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Presidente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° *0066* -GCL-ESSALUD-2014

- Señora Roubella Patricia Benites Vásquez, Directora de la Oficina de Medicamentos de la Oficina de Recursos Médicos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Primer Miembro Titular.
- Señor Angel Enrique Villegas Gonzales, Técnico de la Sub Gerencia de Bases y Estudios de Mercado de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señora Norma Esther Gallardo Solórzano, Directora de la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Suplente del Presidente.
 - Señora María Giovanna Fajardo Zamora, Profesional de la Oficina de Medicamentos de la Oficina de Recursos Médicos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Suplente del Primer Miembro Titular
 - Señora España Edwards Zavaleta, Profesional de Sub Gerencia de Bases y Estudios de Mercado de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
4. **DISPONER** que los Comités Especiales Permanentes designados mediante Resoluciones de Gerencia Central de Logística Nros. 233, 575 y 873-GCL-ESSALUD-2013, de fechas 02 de abril de 2013, 20 de junio de 2013 y 27 de agosto de 2013, continúen ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual las precitadas Resoluciones quedarán sin efecto.
5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
VIRNA JÉLISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0077 -GCL-ESSALUD-2014

Lima, 26 FEB. 2014

VISTA:

La Carta N° 449-GOF-ESSALUD-2014, de fecha 10 de febrero de 2014, mediante la cual la Gerencia de Oferta Flexible propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Oferta Flexible"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Oferta Flexible"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Oferta Flexible", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° *0077* -GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señor Gustavo Arturo Sanchez Angeles, Técnico de la Gerencia de Oferta Flexible. Presidente.
- Señor Jose Alberto Meneses Goto, Técnico de la Sub Gerencia de Sistema de Transporte Asistido de Emergencia de la Gerencia de Oferta Flexible. Primer Miembro Titular.
- Señor Edinson Wilson Llampén Neciosup, Profesional de la Oficina de Evaluación Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Giner Valentin Lugarte Caballero, Profesional de la Dirección de Programas Especiales de la Sub Gerencia de Programas Especiales de la Gerencia de Oferta Flexible. Suplente del Presidente.
- Señor Edison Castillo Alvarado, Técnico de la Sub Gerencia de Sistema de Transporte Asistido de Emergencia de la Gerencia de Oferta Flexible. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señor Teodoro Oscar Huertas Cordova, Técnico de la Sub Gerencia de Control Seguimiento y Apoyo al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.



DISPONER que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 12-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 15 de enero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.

5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0078-GCL-ESSALUD-2014

Lima, 27 FEB. 2014

VISTA:

La Carta N° 5446-GCF-ESSALUD-2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, mediante la cual la Gerencia Central de Finanzas propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Finanzas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Finanzas"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Finanzas", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0078 -GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señora Lizzi Cardozo Lozano, Profesional de la Sub Gerencia de Administración de Riesgos Financieros de la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Finanzas. Presidente.
- Señor Carlo Mac Castro Dianderas, Profesional de la Sub Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Finanzas. Primer Miembro Titular.
- Señor Anthony Andrés Fernández Rodríguez, Profesional de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Ricardo Daniel Ramirez Ruiz, Técnico de la Sub Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Finanzas. Suplente del Presidente.
- Señor Gilmar Denis Contreras Blas, Profesional de la Sub Gerencia de Administración de Riesgos Financieros de la Gerencia de Inversiones Financieras de la Gerencia Central de Finanzas. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señor Fernando Carrasco Parra, Profesional de la Sub Gerencia de Control Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.
4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 10-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 11 de enero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.
5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
Nº 0093 -GCL-ESSALUD-2014

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 80-GCL-ESSALUD-2014, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 25-2014-ESSALUD/GCL (ADS Nº 1499S00251) "Contratación de un Estudio de Demanda y Capacidad de Oferta que Determine el Recurso Humano Optimo para los Procesos Asistenciales en Centros Asistenciales de Salud de los Órganos Desconcentrados de Essalud";

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Presidente del Comité Especial a más tardar al día hábil siguiente de recibido el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir su función, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 25-2014-ESSALUD/GCL (ADS Nº 1499S00251) "Contratación de un Estudio de Demanda y Capacidad de Oferta que Determine el Recurso Humano Optimo para los Procesos Asistenciales en Centros Asistenciales de Salud de los Órganos Desconcentrados de Essalud", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



Titulares:

- Señor Mauricio Ugarte Arbildo, Sub Gerente de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina de Apoyo a la Gestión en Información de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Presidente Titular.
- Señora Diana Mercedes Bolivar Joo, Sub Gerente de Programación de Recursos Humanos de la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Primer Miembro Titular.
- Señora Mirtha Monica Zuloaga Cáceres, Técnico de la Sub Gerencia de Programación de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.



Suplentes:

- Señor Jorge Enrique Falconí de la Mata, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión en Información de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Suplente del Presidente.
- Señor Arístides Antonio Correa Malca, Profesional de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina de Apoyo a la Gestión en Información de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señor Wilfredo Oswaldo Neyra Ramos, Profesional de la Sub Gerencia de Bases y Estudios de Mercado de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0093-GCL-ESSALUD-2014

2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un miembro titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente miembro suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 33° de su Reglamento; asimismo, el miembro titular que ha sido reemplazado por el suplente, podrá reincorporarse como miembro suplente del Comité Especial, previa evaluación y autorización de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** se notifique la designación a todos los miembros titulares y suplentes del Comité Especial.
4. **DISPONER** que la Gerencia de Programación, entregue al Presidente del Comité Especial, el Expediente de Contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir con su función.
5. **DISPONER** que el Comité Especial durante el desempeño de su encargo, se encuentre facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, involucradas en la Contratación del servicio, bajo responsabilidad; debiendo observar los siguientes pasos y ejercer las funciones establecidas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
- El Presidente del Comité Especial convocará a los demás miembros para la instalación respectiva.
 - Elaboración de las Bases.
 - Remisión de las Bases para su correspondiente aprobación.
 - Disponer la realización de la Convocatoria.
6. **DISPONER** se comuniquen la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística


RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0118 -GCL-ESSALUD-2014

Lima, 11 MAR. 2014



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 041-GCL-ESSALUD-2014, de fecha 06 de febrero de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de la Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Defensoría del Asegurado".

Que, el señor Marco Herberth Alegre Romero, fue designado como Presidente del Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Defensoría del Asegurado";

Que, con carta N° 383-DA-PE-ESSALUD-2014 de fecha 06 de marzo de 2014, la Defensoría del Asegurado comunica que el señor Marco Herberth Alegre Romero ha dejado de laborar en la institución, proponiendo en su reemplazo para integrar el Comité Especial al Abogado Fidel Pintado Pasapera;

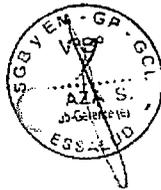
Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, con la finalidad de mantener la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde designar al Señor Fidel Pintado Pasapera como Presidente del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Defensoría del Asegurado"

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO** el numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Central de Logística N° 041-GCL-ESSALUD-2014, de fecha 06 de febrero de 2014, dejando subsistentes los demás extremos de la referida Resolución.
- 2. RECONFORMAR** el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Defensoría del Asegurado", quedando integrado de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0118-GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señor Fidel Pintado Pasapera, Jefe de la Oficina Nacional de Atención al Asegurado de la Defensoría del Asegurado. Presidente.
- Señor Ricardo Dextre Bazalar, Sub Gerente de Seguridad del Paciente de la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente de la Defensoría del Asegurado. Primer Miembro Titular.
- Señor Carlos Danilo Chávez Molina, Jefe de División de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

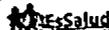
- Señor Luis Humberto Sevillano Morales, Sub Gerente de Calidad de la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente de la Defensoría del Asegurado. Suplente del Presidente
- Señora Sandra Edith Montalvo Castro, Sub Gerente de Supervisión, Monitoreo y Gestión de Base de Datos de la Defensoría del Asegurado. Suplente del Primer Miembro Titular.
- Señora Yrene Yuliana Dongo Granda, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

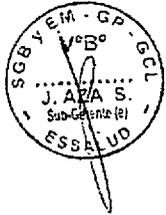
3. **DISPONER** se notifique la presente Resolución a todos los miembros titulares y suplentes del Comité Especial.

4. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. VICTOR A. DONGO ZEGARRA
Gerente Central de Logística (e)

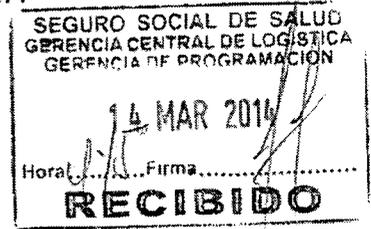




RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA

Nº 0129 -GCL-ESSALUD-2014

Lima, 14 MAR. 2014



VISTO:

El correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2014, de la Gerencia de Patrimonio y Servicios, mediante la cual se propone a los miembros que conformarán el Comité Especial del la Adjudicación Directa Selectiva Nº 14-2014-ESSALUD/GCL (1499S00141) "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores sin Destaque de Personal - Sede Central"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;



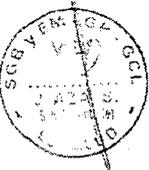
Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, faculta al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección; debiendo en la designación indicar los nombres completos de éstos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;



Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicación de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de Bienes, servicios y obras en la Sede Central;



Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece también que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; indicándose que necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que constituye requisito para convocar un proceso de selección, el que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA

Nº 0129-GCL-ESSALUD-2014

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 0092-GCL-ESSALUD-2014, de fecha 03 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 14-2014-ESSALUD/GCL (1499S00141) "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores sin Destaque de Personal - Sede Central";



Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Presidente del Comité Especial a más tardar al día hábil siguiente de recibido el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir su función, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:



1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 14-2014-ESSALUD/GCL (1499S00141) "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores sin Destaque de Personal - Sede Central", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

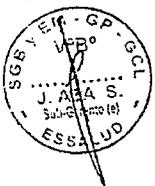
Titulares:



- Señor Max Rafael Rodríguez Ramírez, Técnico de la División de Servicios Internos de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Presidente Titular.
- Señor Juan Carlos Zegarra Tarqui, Profesional de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Primer Miembro Titular.
- Señor Jorge Antonio Gutierrez Espinoza, Técnico de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la División de Servicios Internos de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Alejandro Genaro García Antonio, Técnico de la División de Servicios Internos de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Presidente.
- Señor Luis Eduardo Sánchez Zapata, Técnico de la División de Servicios Internos de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transportes de la Gerencia de Patrimonio y Servicios de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señor Javier Alejandro Del Busto Córdova, Técnico de la Sub Gerencia de Bases y Estudios de Mercado de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 0129-GCL-ESSALUD-2014

2. **DISPONER** que, en caso de ausencia de un miembro titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente miembro suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 33° de su Reglamento; asimismo, el miembro titular que ha sido reemplazado por el suplente, podrá reincorporarse como miembro suplente del Comité Especial, previa evaluación y autorización de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** se notifique la designación a todos los miembros titulares y suplentes del Comité Especial.

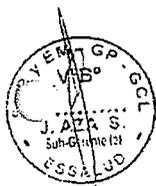


4. **DISPONER** que la Gerencia de Programación entregue al Presidente del Comité Especial, el Expediente de Contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir con su función.



5. **DISPONER** que el Comité Especial, durante el desempeño de su encargo, se encuentre facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad involucradas en la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Ascensores sin Destaque de Personal - Sede Central, bajo responsabilidad; debiendo observar los siguientes pasos y ejercer las funciones establecidas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- El Presidente del Comité Especial convocará a los demás miembros para la instalación respectiva.
- Elaboración de las Bases.
- Remisión de las Bases para su correspondiente aprobación.
- Disponer la realización de la Convocatoria.



6. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. VICTOR A. DONGO ZEGARRA
Gerente Central de Logística (e)

	AREA	AÑO	CORRELATIVO
NIT	85	13	863



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
Nº 0137-GCL-ESSALUD-2014

Lima, **19 MAR. 2014**

VISTA:

La propuesta de la Oficina de Recursos Médicos de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, de fecha 18 de marzo de 2014; mediante la cual se propone a los miembros que conformarán el Comité Especial de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 3-2014-ESSALUD/GCL-1 (1499IL0031) "Contratación del Suministro de Bienes de Medicamentos para las Redes Asistenciales de EsSalud por un periodo de doce (12) meses"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, faculta al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección; debiendo en la designación indicar los nombres completos de éstos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 1161-PE-ESSALUD-2011, de fecha 26 de octubre de 2011, se delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales encargados de conducir las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece también que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; indicándose que necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que constituye requisito para convocar un proceso de selección, el que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
Nº 0137-GCL-ESSALUD-2014

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 309-GG-ESSALUD-2014, de fecha 17 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 3-2014-ESSALUD/GCL-1 (1499IL0031) "Contratación del Suministro de Bienes de Medicamentos para las Redes Asistenciales de EsSalud por un periodo de doce (12) meses";

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Presidente del Comité Especial a más tardar al día hábil siguiente de recibido el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir su función, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial Nº 3-2014-ESSALUD/GCL-1 (1499IL0031) "Contratación del Suministro de Bienes de Medicamentos para las Redes Asistenciales de EsSalud por un periodo de doce (12) meses", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Señor Gabriel Contreras Ríos, Profesional de la Gerencia de Oferta Flexible de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Presidente Titular.
- Señora María Briceño Fernández, Profesional de la Red Asistencial Almenara. Primer Miembro Titular.
- Señor Max Quispe Huamán, Profesional de la Sub Gerencia de Programación de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señora Maribel Bellido Marín, Profesional de la Red Asistencial Almenara. Suplente del Presidente.
- Señora Indhira Bernuy Zagaceta, Profesional de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Suplente del Primer Miembro Titular.
- Señora Paola Adriánzen Chacaltana, Técnico de la Sub Gerencia de Programación de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° *0137*-GCL-ESSALUD-2014

2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un miembro titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente miembro suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 33° de su Reglamento; asimismo, el miembro titular que ha sido reemplazado por el suplente, podrá reincorporarse como miembro suplente del Comité Especial, previa evaluación y autorización de la Gerencia Central de Logística.
3. **DISPONER** se notifique la designación a todos los miembros titulares y suplentes del Comité Especial.
4. **DISPONER** que la Gerencia de Programación, entregue al Presidente del Comité Especial, el Expediente de Contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir con su función.
5. **DISPONER** que el Comité Especial durante el desempeño de su encargo, se encuentre facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, involucradas en la Contratación del Suministro de Bienes de Medicamentos para las Redes Asistenciales de EsSalud, bajo responsabilidad; debiendo observar los siguientes pasos y ejercer las funciones establecidas en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
 - El Presidente del Comité Especial convocará a los demás miembros para la instalación respectiva.
 - Elaboración de las Bases.
 - Remisión de las Bases para su correspondiente aprobación.
 - Disponer la realización de la Convocatoria.
6. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 181 -GCL-ESSALUD-2014

Lima, **28 MAR. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 33-GCL-ESSALUD-2014, de fecha 30 de Enero de 2014, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas"

Que, la señora Rosa Lina Martínez Flores fue designada como Segundo Miembro Titular, del Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas";

Que, con Carta N° 13-OEDyC-GCL-ESSALUD-2014 de fecha 21 de marzo de 2014, la Oficina de Evaluación, Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística manifiesta se dispense a la mencionada profesional por la recargada labor y actividades prioritarias que viene desarrollando a tiempo completo para atender pedidos del Órgano de Control Institucional, Consejo Directivo entre otros, por lo cual solicita su reemplazo;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor; o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, con la finalidad de mantener la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde designar al señor Luis Ernesto Rios Crespo, como Segundo Miembro del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas"

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** el numeral 1 de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Central de Logística N° 033-GCL-ESSALUD-2014, de fecha 30 de enero de 2014, dejando subsistentes los demás extremos de la referida Resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° 181 -GCL-ESSALUD-2014

2. **RECONFORMAR** el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas", quedando integrado de la siguiente manera:

Titulares:

- Señora Lorena de Lama Urbina, Jefe de la oficina de Apoyo y Control Administrativo de la Gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Presidente.
- Señora Áurea Claudina Cabrera Urbina, Profesional de la Sub Gerencia de Capacitación y Formación Profesional, de la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Primer Miembro Titular.
- Señor Luis Ernesto Ríos Crespo, Profesional de la Oficina de Evaluación, Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.



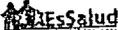
Suplentes:

- Señor Luis Alberto Ríos Ramírez, Asistente Administrativo de la Oficina de Apoyo y Control Administrativo de la Gestión de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Suplente del Presidente.
- Señora Rosalinda Jane Manrique Peñaloza, Profesional de la Sub Gerencia de Capacitación y Formación Profesional de la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señora Georgina Zárate Dalens, Técnico de Servicios Administrativos y Apoyo de la Oficina de Evaluación, Desarrollo y Control de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular



DISPONER se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística


RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° *182* -GCL-ESSALUD-2014

Lima, **28 MAR. 2014**

VISTA:

La Carta N° 30-GCPEyS-ESSALUD-2014, de fecha 07 de enero de 2014, mediante la cual la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales propone a los miembros que conformarán el Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-PE-ESSALUD-2009, de fecha 04 de febrero de 2009, delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de designar a los miembros de los Comités Especiales, encargados de conducir las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convoquen para las contrataciones de bienes, servicios y obras en la Sede Central, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

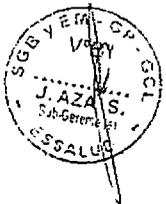
Que, en tal sentido, se debe designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales"; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a los integrantes del Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que se convocarán en la Sede Central durante el Ejercicio Presupuestal 2014 para la "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios relacionados a la gestión de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

SEGURO SOCIAL DE SALUD
GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
GERENCIA DE PROGRAMACION
28 MAR 2014
Hora.....Firma.....
RECIBIDO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA
N° *182* -GCL-ESSALUD-2014

Titulares:

- Señora Carmen del Rosario Miranda Gonzáles, Técnico de la Sub Gerencia de Protección del Adulto Mayor de la Gerencia de Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales. Presidente.
- Señor Fernando Cortez Salazar, Profesional de la Sub Gerencia de Rehabilitación de la Gerencia de Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales. Primer Miembro Titular.
- Señora Maxima Juliana Hurtado de Loayza, Técnico de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Segundo Miembro Titular.

Suplentes:

- Señor Percy Gabriel Ramos Icho, Jefe de Oficina de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales. Suplente del Presidente.
- Señora Yudmila Merino Medina, Técnico de la Sub Gerencia de Protección del Adulto Mayor de la Gerencia de Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales. Suplente del Primer Miembro Titular
- Señora Carmen Luz Navarro Delgado, Técnico de la Sub Gerencia de Control, Seguimiento y Atención al Proveedor de la Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia Central de Logística. Suplente del Segundo Miembro Titular.

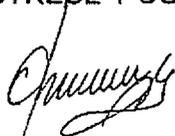
2. **DISPONER** que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado. Una vez que el miembro titular ha sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación de la Gerencia Central de Logística.

3. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado en el numeral 1 deberá conducir los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.

4. **DISPONER** que el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 20-GCL-ESSALUD-2013, de fecha 18 de enero de 2013, continúe ejerciendo sus funciones hasta la culminación de los procesos cuya primera convocatoria se efectuó en el año 2013, luego de lo cual la precitada Resolución quedará sin efecto.

5. **DISPONER** se comunique la presente Resolución al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



VIRNA JELISSA JIMENEZ ESTRADA
Gerente Central de Logística

